

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 7 DIC 2021

REF.- REHECHURA DE LA PARTICIÓN
No. 11001-31-10-022-2013-00706-00

Se niega la solicitud radicada el 25 de octubre de 2021 por el profesional del derecho a través del correo institucional, toda vez que la inscripción de las hijuelas respectivas corresponde a los interesados y no únicamente a quien presentó la acción.

Por otra parte, la entrega de los bienes se verifica una vez se registre la partición a la luz de lo instituido en el artículo 512 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>131</u> de fecha <u>- 9 DIC 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G